



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 AGO 2019

RES. H. N° 1164/19

Exptes. N° 4.243/19

VISTO:

La Res. H. N° 0703/19 por la cual se otorga ayuda económica para la realización de Trabajo de Campo de la Cátedra "**Relaciones Interétnicas**", llevado a cabo en la Provincia del CHACO, entre los días del 30 de mayo al 02 de junio del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Misión Oficial N° 023/19 se designó a los Sres. Joaquín AGÜERO y Hugo HERRERA, Personal PAU del Departamento Automotores, para realizar el traslado del contingente correspondiente a la Provincia del CHACO, donde se realizarían las actividades planificadas por la Cátedra mencionada;

QUE por problemas circunstanciales de último momento, los choferes designados se vieron imposibilitados de prestar el servicio respectivo, por lo cual el Sr. MERILES, Jefe del Departamento de Automotores, decidió reemplazarlos personalmente para evitar la suspensión del viaje;

QUE el Sr. MERILES presenta planilla correspondiente al itinerario realizado durante las actividades de la Cátedra, solicitando el reconocimiento de viáticos por los gastos solventados con sus propios recursos, por no haber recibido el anticipo de fondos para cubrir gastos generados por la misión a cumplir, por el motivo expuesto en el párrafo anterior;

Que el reconocimiento solicitado se encuentra comprendido en el presupuesto de gastos a solventar con la ayuda económica otorgada para el Trabajo de Campo, y no produce una modificación en la esencia o el sentido de los gastos autorizados originalmente según la Res. H. N° 0703/19 y la Misión Oficial N° 023/19 mencionadas, en vista de lo cual, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias al Consejo Directivo, según la Res. CS N° 544/11 se puede subsanar el error material producido en el instrumento legal mediante una Resolución de Decanato;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER de legítimo abono la liquidación de viáticos al Sr. Claudio José Humberto MERILES, DNI N° 24.571.716, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (**\$7.750,00**), correspondiente a la Misión Oficial cumplida para el Trabajo de Campo de la Cátedra "**Relaciones Interétnicas**".-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto por la suma total de **\$7.750,00** (PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100) a las partidas principales y parciales: "3.7.2 *Servicios No Personales - Viáticos y Pasajes - Viáticos*", del Presupuesto 2019 de esta





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1164/19

Unidad Académica, y en el orden interno a la Dependencia "27.010.02 -Ayuda Económica a Estudiantes - Trabajos de Campo".-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE al interesado, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa